

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7246 Fecha: 14/05/2024			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 530936 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 03045/2024 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Aprobación de expediente de contratación

RESUMEN

GALA EMPRESARIAL

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo Nº 45/2024 para la contratación de los **SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GALA EMPRESARIAL ALCOBENDAS 2024**, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15/03/2024 se emite Retención de crédito Nº 12024000013832 por importe de 70.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria Nº 101/24107/22706 del Presupuesto ordinario del año 2024 del Ayuntamiento de Alcobendas.

Segundo.- Constan en el expediente:

- Informe técnico relativo a la necesidad de la contratación.
- Informe de la Dirección General de Fomento del Empleo, Comercio y Consumo relativo a la necesidad de la contratación, gasto, procedimiento, normativa y competencial
- Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Informe favorable relativo al expediente emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica.
- Informe favorable de Fiscalización Previa Limitada.
- Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Disponiendo el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen*

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7246			Nº:	
Fecha: 14/05/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 530936 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 03045/2024 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.”

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, el órgano de contratación es **la Concejala delegada de Contratación por ser la duración del contrato no superior a cuatro años y el valor estimado no superior a cuatro millones de euros**, según el Acuerdo de delegaciones de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 27 de febrero de 2024

DISPONGO:

Primero.- APROBAR el expediente administrativo Nº 45/2024 para la contratación de **SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GALA EMPRESARIAL ALCOBENDAS 2024**, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y disponer la **APERTURA** del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- AUTORIZAR el gasto máximo que supone esta contratación que asciende a 57.851,24 euros SIN IVA, más el 21 % de IVA (12.148,76 euros) suponiendo el total 70.000,00 euros, IVA incluido por la duración total del contrato UN año.

Para este gasto existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº 101/24107/22706 del Presupuesto ordinario del año 2024 del Ayuntamiento de Alcobendas.

Tercero.- PUBLICAR el presente acto en la PLACSP.

Cuarto.- ENCARGAR al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

Quinto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):mwTwpdAkRk4dD9MUfe2aPQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	mwTwpdAkRk4dD9MUfe2aPQ2	FECHA	14/05/2024	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			